



**RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2023, de la Subdirección Provincial de Trabajo de Huesca, complementaria a la Resolución de 26 de octubre de 2022, por la que se determinan las fiestas locales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2023 en los municipios de la provincia de Huesca.**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 216, de 8 de noviembre de 2022, Resolución de la Subdirectora Provincial de Trabajo de Huesca, de 26 de octubre de 2022, por la que se fijaron las fiestas locales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles en la mayoría de los municipios de la provincia de Huesca, previéndose una posterior publicación de las fiestas de aquellos otros que no fueran incluidos en la citada Resolución al demorarse la propuesta del Pleno del ayuntamiento.

Han sido recibidas las nuevas propuestas de fiestas locales de los ayuntamientos de la provincia de Huesca, que procede acoger.

En su virtud y siendo competente esta Subdirección Provincial de Trabajo de Huesca, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 5 de agosto de 2019, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asigna competencias a los Departamentos, y el Decreto 29/2020, de 11 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento, resuelve:

- 1.º Determinar las fiestas de ámbito local de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, correspondientes al año 2023, en los municipios de la provincia de Huesca que figuran como anexo a la presente Resolución.
- 2.º Ordenar su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Huesca, 17 de febrero de 2023.— La Subdirectora Provincial de Trabajo de Huesca, Ana Maurel Garcés.

ANEXO  
RELACIÓN DE DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL DE LOS DISTINTOS  
MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE HUESCA PARA EL AÑO 2023

Fago. 10 de julio y 30 de noviembre. San Cristóbal y San Andrés.